*ANUNCIO de 22 de abril de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la LAMT 4869-05 "Berzocana" de la STR "Cañamero", de 20 kV, entre el apoyo 2216 y la LSMT existente que alimenta al CT "Las Villuercas" n.º 903302613, en el término municipal de Navezuelas (Cáceres)". Expte.: AT-9647.* (2025080699)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de la LAMT 4869-05 "Berzocana" de la STR "Cañamero", de 20 kV, entre el apoyo 2216 y la LSMT existente que alimenta al CT "Las Villuercas" n.º 903302613, en el término municipal de Navezuelas (Cáceres).

2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9647.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   Reforma de LAMT "Berzocana".

   — Origen: Apoyo 2217 existente de la LAMT 4869-05 "Berzocana" de la STR "Cañamero".

   — Final: Nuevo apoyo A2 para empalmar con la LSMT existente (que actualmente baja del apoyo 2217) que alimenta al CT "Las Villuercas" n.º 903302613.

   — Longitud: 0,174 km.

   — Tipo de línea: Aérea en simple circuito.

   — Tensión de servicio: 20 kV.

   — Emplazamiento: Parcela privada, en el polígono 9 – parcela 346 - Acebadillas.

Otras actuaciones:

— Instalación de 2 nuevos apoyos metálicos (A1 y A2). Desde el nuevo apoyo A2 proyectado se dará servicio también a la línea particular existente.

— Desmontaje el tramo de la LAMT particular existente entre el apoyo 2217 y el apoyo particular a mantener que alimenta al citado CT "Mohedas Castellanos", en total se desmontarán 0,180 km de conductor aéreo, así como un apoyo de celosía intermedio.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web http://industriaextremadura.juntaex.es

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de abril de 2024. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.